

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2024-00068. 6 de marzo de 2024. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado No. 47.980.40.89.002.2024.00068

Solicitantes: ELIANA PATRICIA TORRES CASTRO y JOSE MANUEL CAMARGO CUELLO

Zona Bananera – Magdalena, seis (6) marzo dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores **ELIANA PATRICIA TORRES CASTRO y JOSE MANUEL CAMARGO CUELLO**, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone ADMITIRLA y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

De conformidad con lo normado en el canon 130 del Código Civil, fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día viernes quince (15) de marzo dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), adviértase a los contrayentes y testigos que deberán comparecer presencialmente al Despacho para la evacuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

Firmado Por:

Raul Alberto Saucedo Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f537a1fac6ec7ee85b2c64e7c4db4715b3593ae945869eaf4a92d48191a02517**

Documento generado en 06/03/2024 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>